

Cortes de Castilla y León Registro de Salida Número Registro: 824 22/02/2016 13:10:01

Adjunto le traslado Contestación a la Solicitud de Documentación, PD/000338, remitida por la Junta de Castilla y León, Registro de Entrada número 1320, de 19 de febrero de 2016, en contestación a su solicitud, cursada a través de esta Presidencia con fecha 27 de enero de 2016, Registro de Salida 284, relativa a:

"- Informes de Seprona y de la Confederación Hidrográfica del Duero en relación con las aguas del humedal de la Llosa. Igualmente, se solicita que, de conformidad con el apartado 5 del artículo 7 del Reglamento de la Cámara, aquellos documentos que obren en soporte informático, sean facilitados en dicho formato."

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.





JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C. DE LA PRESIDENCIA.

Salida Nº. 20160080000402 19/02/2016 14:15:04

Adjunto remito a V.E. contestaciones a las Peticiones de Documentación formuladas a la Junta de Castilla y León que figuran en el **ANEXO** que se acompaña.

Valladolid, a 19 de febrero de 2016.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y

RELACIONES INSTITUCIONALES,

É DIEGO DURÁNTEZ.

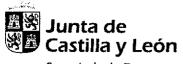
Cortes de Castilla y León Registro de Entrada Múmero Registro: 1320 19/02/2016 14:43:54

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.



ANEXO

P.D./0900338	informes de Seprona y de la Confederación Hidrográfica del Duero en relación con las aguas del humedal de la Llosa
P.D./0900367	Copia de los informes remitidos mensualmente a SAREB respecto de la situación de todos los inmuebles cedidos.
P.D./0900368	Copia de los informes remitidos a SAREB sobre la situación social de los ocupantes y las condiciones de la vivienda.
P.D./0900369	Copia de las actas correspondientes a las reuniones celebradas por la Comisión de Seguimiento.



Consejería de Fomento y Medio Ambiente

CONTESTACIÓN A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 0900338. **FORMULADA** POR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ. PROCURADOR PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, RELATIVA A PLANTA DE COMPOSTAJE DE RESIDUOS DE LA EMPRESA AGROGESTIÓN Y APLICACIONES **MEDIOAMBIENTALES** S.L. EN **FUENTEPELAYO** (SEGOVIA).

Se adjunta copia de la documentación solicitada:

- Denuncia del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil de Segovia, de 17 de febrero de 2010, por degradación del dominio público hidráulico a causa de vertido de residuos de planta de compostaje a una laguna, remitida por la Confederación Hidrográfica del Duero.
- Informe del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil de Segovia, de 21 de febrero de 2011, sobre denuncia particular por supuestas irregularidades en la planta de compostaje de Fuentepelayo (Segovia), respecto del que por Resolución de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, se acuerda la no iniciación de expediente sancionador en materia de prevención ambiental

Valladolid, 12 de febrero de 2016

EL CONSEJERO DE OMENTO MEDIO AMBIENTE

Juan Carlos Buarez-Quinones Fernández





CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Destinatario:

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SEGOVIA Plaza Reina Doña Juana 5 Segovia 40071

18126

Fecha 19/04/10

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE PRACTICAS AGRARIAS INADECUADAS CON AFECCIÓN AL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO

Se ha constatado en esta Confederación Hidrográfica del Duero, mediante denuncia del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil de Segovia, la degradación del dominio público hidráulico, a causa de prácticas inadecuadas llevadas a cabo por AGRAMAM, con CIF: B40216525, con domicilio en Paraje los Corrales s/n, Fuentepelayo (Segovia)

Concretamente se ha producido: vertido de residuos de una planta de compostaje a una laguna.

Teniendo en cuenta las competencias que su organismo puede tener, en el control de estas prácticas inadecuadas que están degradando el medio ambiente y en concreto la calidad de las aguas continentales, se comunican estos hechos para que se tomen medidas coercitivas sobre el supuesto infractor, que dentro de sus competencias le corresponde, con el fin de evitar la afección al medio hídrico, todo ello sin perjuicio de la exigencia por parte de este organismo de responsabilidad por acciones causantes de daños al dominio publico hidráulico derivadas del incumplimiento del texto refundido de la Ley de Aguas.

EL JEFE DE ÁREA DE CALIDAD DE LAS AGUAS

Fdo. Julio Pajares Alonso.

C/MURO, 5 47071 VALLADOLID TEL.; 983 215 400 FAX: 983 215 449

CONTRACT FROM

DIRECCION GENERAL DE LA POLICÍA Y GUARDIA CIVIL

COMPANIA DE CUELLAR

PATRULLA SEPRONA COGA (SEGOVIA) CÓDIGO: 100176

Nº 50

ACTA-DENUNCIA/INSPECCIÓN Nº 2010-100176-00000072 POR: Infracción a la normativa sobre aguas

TIP T71690Y Denunciante

TIP J63340C Denunciante

LUGAR DE LA ACTUACIÓN

LAGUNA LA LLOSA, Fuentepelayo (Segovia), España

FECHA DEL HECHO

DESDE: 17-02-2010 10:00 HASTA: 17-02-2010 10:00

DENUNCIADO / INSPECCIONADO

CIF: B40216525.

HECHOS QUE MOTIVAN LA INTERVENCIÓN O DENUNCIA

DESCRIPCIÓN: VERTIDO DE RESIDUOS DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE A UNA **LAGUNA**

NORMA: R.D.L. 1/2001 LEY DE AGUAS.

PRECEPTO: VERTIDO DE RESIDUOS DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE A UNA **LAGUNA**

ARTICULO:

APARTADO:

AUTORIDAD COMPETENTE A LA QUE SE REMITE EL ACTA

Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid (Valladolid).

DATOS PERSONA INSPECCIONADA/DENUNCIADA

Datos identificativos de la organización Denunciada:

AGRAMAM, còn CIF B40216525, tipo Empresa, finalidad Lucrativa, ámbito Nacional, país España, con domicilio en PARAJE LOS CORRALES S/N, Fuentepelayo (Segovia), España

ALEGACIONES DEL INSPECCIONADO/DENUNCIADO (ampliación, en su caso, en hoja adjunta)

DATOS AMPLIATORIOS Y MANIFESTACIONES DEL/OS DENUNCIANTE/S

Manifiesta lo siguiente:

SE ADJUNTA INFORME DETALLADO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA FUERZA ACTUANTE

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR NEGATIVA A LA FIRMA

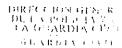
Se da lectura de la presente Acta a los intervinientes en ella y se les advierte que el quebrantamiento del depósito/precinto/ inmovilización os contrario a las leyes. Se entrega copia del Acta al interesado que:

LA RECIBE

LA RECHAZA X

En el fugar, lacha y hora consignados, firman la presente los agentes y personas al margen reseñadas.

have to lead to death





Dirección Adjunta Operativa Zona de Castilo y León Comandancia de Porcova Compania de Cuellar

S/REF

N/REF:

JDM/ags

NUM.

EECHA:

02 de marzo de 2010

ASUNTO:

DENUNCIA POR VERTIDO A UNA LAGUNA DE RESIDUOS DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE.-

DESTINATARIO:

A las 10.00 horas del día 17 de Febrero de 2.010, la Patrulla de Servicio de Protección de la Naturaleza con base en Coca, compuesta por los Guardia Civiles con T.I.P.s nºs T-71690-Y y J-63340-C, fueron avisados por la pareja de Seguridad Ciudadana del Puesto de Navalmanzano, manifestando que un vecino de la localidad de Fuentepelayo (Segovia) les ha comentado que en una nave de cerdos sita en el Camino de San Gegorio de la mencionada localidad, hay un camión cisterna, el cual se encuentra estacionado junto a una balsa de purin y que probablemente se encuentre vertiendo subproductos, en la citada balsa, ya que el propietario de la nave también posee una planta en la que se gestionan diversos tipos de subproductos.-

Para una mejor comprensión de lo relatado se adjuntan un Plano de Situación como anexo I. una Ortofotografia de la Zona como anexo II y un Reportaje Fotográfico como anexo III.

Trasladados al lugar e inspeccionada visualmente la balsa de purin, no se observa en principio ningún indicio de que en la citada balsa se puedan haber depositado algún tipo de subproducto.-

Junto a la nave se encuentra una laguna denominada "La Llosa" que es examinada por los Agentes Actuantes, pudiendo comprobar que tanto el color rojo que presenta el aqua de la citada laguna, como el olor que desprende la misma, pueden proceder de algún vertido que se ha producido, probablemente de sangre, ya que la planta de compostaje tiene autorizada la gestión de subproductos de la categoria 3, entre los que se encuentra la sangre.-

La planta de compostaje dista aproximadamente unos 1.500 metros de la laguna, existiendo una balsa en la que se depositan los lixiviados procedentes de la misma, y que asimismo posee un color rojo, puesto que una de las sustancias que más depositan en la balsa, además de lodos de depuradoras. es sangre.-

Se realiza un seguimiento para averiguar el origen del citado vertido, y siguiendo los indicios consistentes en el agua de color rojo que discurre por la cacera (descrito en la Ortofotografía del anexo II), se puede determinar que el vertido procede de una de las tierras en la que posteriormente se ha comprobado que han arrojado en la misma cubas procedentes de la planta. Asimismo se realiza inspección ocular de la planta, en la que se puede observar que donde se encuentran una parte de los montones de material para compostar no se encuentra hormigonado. También se puede ver que en una zona de la planta se ha producido un escape de lixiviados, que posteriormente lo han tapado con banujo. si bien y aunque estos vertidos si pueden contaminar los acuiferos subterráneos, no tienen que ver con el vertido directo a la laguna.



Puestos en contacto con D. Juan Francisco Muñoz Cardaba (3.449.692), con domicilio en C. Arenal Nº 15 de Fuentepelayo, como titular de la planta de compostaje denominada AGRAMAN S.L. Agrogestión y Aplicaciones Medio Ambientales, con C.I.F. B-40216525, sita en el paraje Los Corrales, de Fuentepelayo (Segovia), se le comunica que el hecho de gestionar los productos lixiviados procedente de la planta de esa manera no es correcta y que debido a esto se ha producido un vertido hasta una laguna próxima, manifestando que reconoce que no es la mejor forma, pero que debido a las abundantes lluvias, y para que no rebose la balsa de la citada planta es necesario extraerlo de alguna manera.

Examinado el Libro Registro que posee en la explotación se puede comprobar que en el último mes, aproximadamente un 40% del material que entra se trata de sangre.-

Se pasa aviso al Equipo del Seprona de esta Comandancia a fin de que procedan a la recogida de muestras de las aguas de la laguna "La Llosa". En la mañana del 19 de febrero, se personan en ese lugar los componentes de esa Unidad, Sargento 1º W-34733-Y y Guardia Civil N-54575-Q, acompañados por el Técnico de Confederación D. Pablo Sombrero Martín, procediendo a realizar una toma de muestras de aguas de dicho humedal. Dichas aguas presentan una tonalidad rojiza, tal y como se puede comprobar en las fotografías incorporadas como anexo IV. De dicha actuación se levanta la correspondiente acta de toma de muestras cuya copia se une al presente como anexo V. Las muestras son entregadas en el Laboratorio de la Confederación junto con el original de la citada acta, para que se proceda a su analítica.

En gestiones posteriores, la Patrulla del Seprona de Coca localiza a un propietario de las tierras en las que se han vertido los subproductos, situada en la parcela 836 del poligono 1 de Fuentepelayo, manifestando el mismo que el propietario de la planta de compostaje le solicitó permiso para verter en su tierra liquidos procedente de la planta, si bien desconocia que se tratara de algo distinto a abono. Esta persona es *D.Pedro Tejedor Delgado*, D.N.I. 3.295.928-M, con domicilio en *C/ Rectoria nº* 21, de *Fuentepelayo*, lecha de nacimiento: 13/05/1937.-

Por todo lo expuesto se le comunica al propietario de la planta de compostaje que tales hechos serian puestos en conocimiento de su Autoridad por una supuesta infracción al R. D. L. 1/2001 que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, por realizar vertidos que puedean deteriorar la calidad de las aguas del cauce receptor.-

Lo que se participa para conocimiento y efectos.-

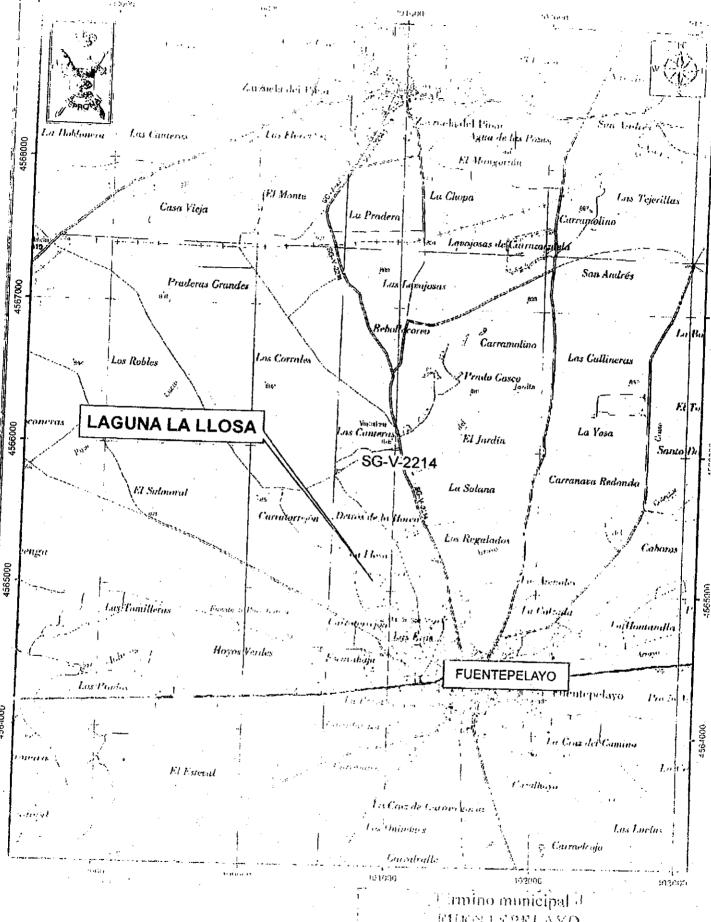
Los Agentes Actuantes

T-71690-Y

J-63340-C

ANEXO I

Plano de situación



PHROMISPELAYO

ANEXO II

Ortofotografía de la zona

Milago 100500 CENTRO DE COMPOSTAJE Punto de vertido LAGUNA LA LLOSA Términé municipal de

PHEATERRELAYO

ANEXO III

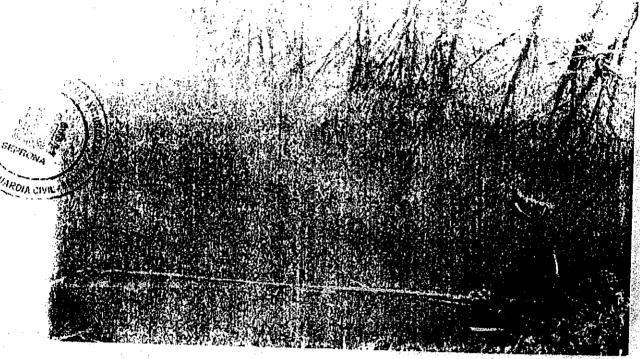
Reportaje fotográfico de la Patrulla de Coca

120 ZONA CASTILLA Y LEÓI COMANDANCIA DE SEGOVIA COMPAÑÍA DE CUÉLLAR

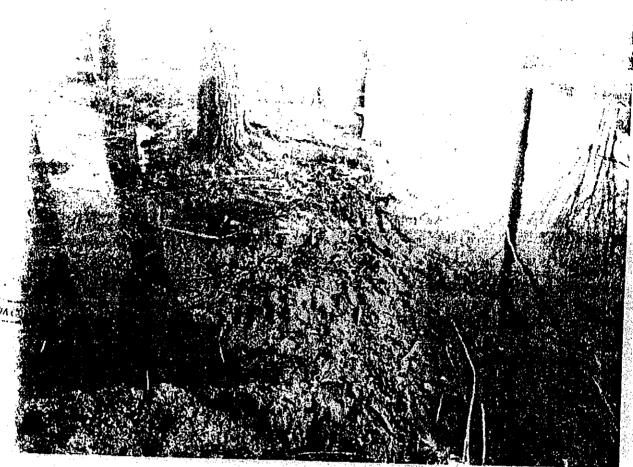
PATRULLA DEL SEPRONA (COC

INFORME FOTOGRAFICO Que emite la Putrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, con base en Coca (Segovia), sobre denuncia formulada a la Empresa AGRAMAM (B-40216525)

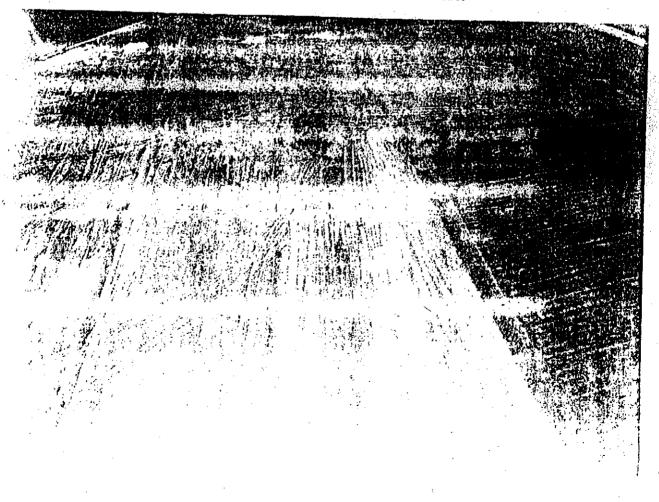
FOTOGRAFÍA Nº1 Detaile del color del agua que tenía en la laguna.-



FOTOGRAFÍA Nº2 Detalle del vertido en la cuneta junto a la laguna.-

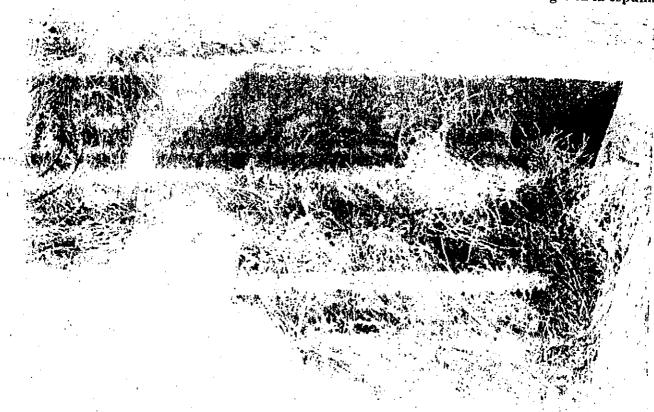


FOTOGRAFÍA Nº4 Vista aérea de la tierra donde se hizo el vertido.-





FOTOGRAFÍA Nº6 Detalle del caz de desagüe de la tierra donde se observa sangre en la espuma.



ANEXO IV

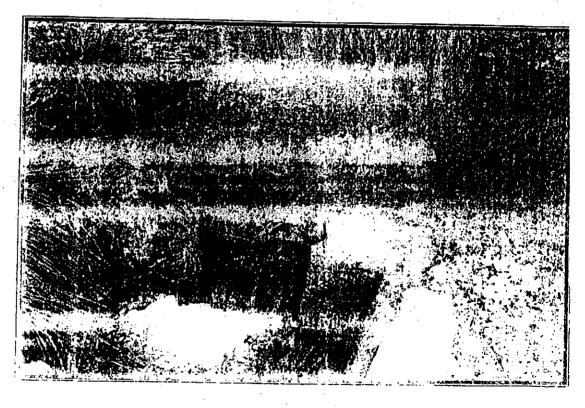
Reportaje fotográfico del Equipo de Segovia



Lympo de finestigación di fSeprena de la Comunidamia de Segueia



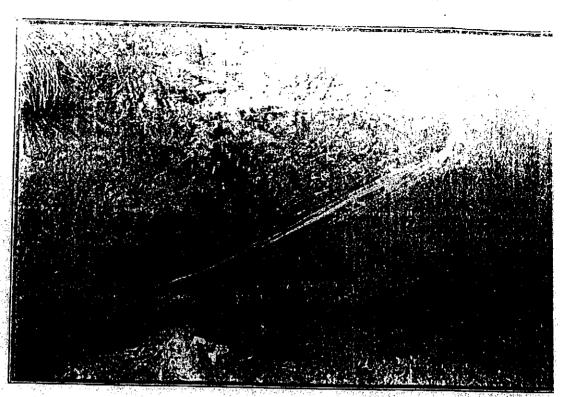
Fotografía núm. 1.- Laguna La Llosa. Se puede comprobar la coloración rojiza que presentaban sus aguas.



Fotografía núm. 2.- Detafle en el que se puede observar la turbiedad y la tonalidad rojiza de las aguas de la laguna.



l spripo de las esugación del Seprona de la Comandancia de Segovia



Fotografía núm. 3.- En esta toma se aprecia con más claridad el aspecto que presentaban las aguas de la charca.

CAMARA DIGITAL DITLEMADA:

Marca: NIKON

Modelo: D 70 s

Objetivo: NIKKOR AF-S 18-70 mm

ANEXO V

Acta de toma de muestras





DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA Y DE
LA GUARDIA CIVIL
GUARDIA CIVIL

Dirección Adjunte Operative XII Zona de Castille y León Comandancia de Segovia Equipo de Investigación del SEPRONA.

ACTA DE CONSTANCIA Y TOMA DE MUESTRAS DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

ACTA Nº: 2010-00	6322-00000	014	FECH	IA. 19-FEBRERO-2	010	Página 01 DE 05	
1 TOMADORE	S DE LAS	MUESTRAS					
Empleo:	7	arjeta Identidad Profes	ional				
Sargento 1º W-34733-Y				ORGANISMO AL QUE PERTENECE: SEPRONA DE LA GUARDIA CIVIL			
Guardia Civ		N-54575-Q	Equipo del Seprona de la				
			·				
2 MOTIVO	Coloració	n rojiza de las agu	ıas de la	laguna, por pos	ible inco	rporación de lixiviado	
sangre animal :	arrojada er	ı las tierras de lab	or.				
3 EMPLAZAMI	ENTO						
Nombre: LAGUI	VA DE LA LL	OSA			ŀ	N.I.F.	
 	La Llosa				h	lfno.:	
Localidad: FUENT	EPELAYO	Municipio	o:		F	Provincia: Segovia	
I PERSONA Q	UE ASISTI	E A LA INSPECCIÓ	Й				
Nombre: PABLO SC	MBRERO M	ARTÍN			D.N.I	. 03.464,433-N	
)omicilio:				Localidad:			
itular 🔲 🏻 Té	cnico Superi	or de Actividades Téc	nicas y Pr	ofesionales de la Co	nfederació	n Hidrográfica del Duero	
5 VERTIDO AL	DOMINIO	PÚBLICO HIDRÁU	JLICO				
Procedencia ; Posit	le vertido de	sangre sobre tierras	de labor, p	osteriormente arras	trada	☐ Aglomeración urbana	
or escorrentia a la	•					☑ Vertido industrial	
Tiene sistema de	□ si	☐ Funciona	Tipo:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
ratamiento?	⊠ No	☐ No funciona		•			
Existe	□ Sí		Tìpo:	_ <u></u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
audalimetro?	⊠ No	☐ Functions	inpo.		•		
	<u>□</u> 140	☐ No funciona					
audal diarlo (m³/d):		Caudal horario máxin			antaneo ma	iximo (L/minuto):	
edio receptor	⊠ Cauce	☐ Terreno	Nombre	: Laguna La Llosa			
- INFORME GRA	FICO Cr	oquis 🗌 Plano de	e situació	n 🗵 Informe fot	ográfico i		
pucio para croquis.		,					
	•						
•.		•	œ.	•		4.	
		•					
						<u> </u>	
·.							



MINISTERIO DEL INTERIOR

Comandancia de Segovia Seprona. Equipo de Investigación



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL

, GUARDIA CIVIL

									- 1. No. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
AC	TA Nº: 2010-000	6322-	00000014	A CONTRACTOR DES		FECHA: 1	9-FEBRERO-20	010 Página	⊉ de 05
						y vy adeja sek Salas en e Fried e	ton, (2000) 100 (100 (100)) 17 (200 (100)) 18 (100)		
MUE	STRA Nº 1 de 1		Número d	-	tra Oficial	Contradictoria	Dirimenta	Hora del Muestreo:	14:00
[lificación del punto	da	precintos	- 1	* 7-7-	en el punto de		1 hitta	0400809
	uncación del punto : rdenadas Indicado			de la lagu	ina La Liose	s on as painto de	☐ Vertido a Di		4564910
							1 =	·	
				1 0			Otro	a automática: he	
<u> </u>	de muestra (metros in altu:	X) Pu	intual L	J Compu	esta manua	l: horas	L) Compuests	Butomatica ik	
P		Oxid	geno Disuelto	T* agua	T ^a embier	nte Color	Olor	Humedad rel. A	ire Caudal instantane
—	- 1.111 µS/cm		3,2 mg/i 0 ₂	7.8 °C	2,5 ℃	Rojizo	NO	76%	
	servación de la mu	_1	7,2 111991 02		CUOTAS:				
	Tipo de recipiente		Técnica de co	F					
ļ.—	P					nela)			
1	 `		Sin acidific			ada)		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u></u>
2	. Р	• •	Sin acidific	<u> </u>	- 6		·		
3	Р		H₂SO4. 4º C		·,	,			
4	Р		HNO ₃ . 4° C			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Į	l								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
				In action	stra Oficial	Contradictoria	Dirimente		
MUE	STRA Nº de		Número	UU	Stra Onciai	Contradiciona	Citatione	Hore del Muestreo:	
i i i	W14- d-1	·	precinto	15			-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
igent	ificación del punto d	ie mue	streo:				Vertido a Di	· ·	
							Punto Conti	i	<u>.</u>
T		i _					Otro		
	de muestra netros in situ:	J Pur	itual 🗆	Compue	asta manuali	noras	Compuests	automática: ho	кав
Ph	****	Oxio	eno Disuelto	T° agua	T" ambien	te Color	Olor	Humedad rel A	ire Caudal Instantane
	uS/cm		mg/l 0 ₂			*C	VIV	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	% 1/
Cons	ervación de la mu				CUOTAS:	_1			
$\overline{}$	îpo de recipiente 2	- 1	Técnica de cor				-		
									
\dashv	P/V/VB	-							
_	P/V/VB	<u></u>	<u>,</u>						
	P/V/VB	أكر				*			
	P/V/VB	·	·					,	
	P/V/VB		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		, <u>.</u>				
	P/V/VB					···			
						A			
AUES	TRA Nº de		Número o precinto:	JO	stra Oficial	Contradictoria	Dirimente	Hora del Muestreo:	,γ
dentif	icación del punto de	e mues	treo:		· 		☐ Vertido a DF	PH UTMx:	
	•			*.			☐ Punto Contr	L L	
					· ·		☐ Otro	Huso:	
	e muestra 🔲	Pun	tual 🔲	Сотриа	sta manual:	horas	. 🔲 Compuesta	automática: ho	ras
aran	netros in situ:								
Ph.	Conductividad	Oxíge	na Disuelto	T* agua	T ^a ambiente	Color	Olor	Humedad rel. Ai	re Caudal Instantáneo
	µS/cm		mg/t 0:	,c	°C				% 1/-
	rvación de la mue	etra '		√° DE ALIC	CUOTAS:				
vo fr	po de recipiente 2	r	écnica de con	servación					•
	P/V/VB			·			*** **********************************		and the second
	P/V/VB	-				-	***		
	P/V/VB						• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
	P/V/VB	.		ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ			<u> 11 </u>	d May a STRAM CONTRACT of	
ļ	P/V/VB		**					1.1	
	P/V/VB								

¹ Celas cumplicae la Norma UNE-EN ISO 5667 3 1 and Caud del Septin Meastran, Price A. Gura para la comparte con 7 mangiolación de muestras. १२ (Vástico, 7 Volus, Vic) Viduo terrosilentado



MINISTERIO DEL INTERIOR

Comandancia de Segovia Seprona. Equipo de Investigación



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL GUARDIA CIVIL

DΔ	ACTA Nº: 2010-006322-00000014	FECHA: 19-FEBRERO-2010	Página 3 de 05
	DATOS SOBRE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE C	ONSTANCIA Y TOMA DE MUESTRA	
	a toma de muestra se ha realizado: ☐ En presencia y con conformidad del representante de presente Acta. ☐ Con conocimiento del representante del titular del verto ☐ Urgencia ☐ Identificación imposible del representante ☐ Otros: Interesa saber el grado de incidencia	tido, pero con falta de conformidad por par do, por razones de:	
		erie, 08040848, (pH, Conductividad, 0xigeno disu 0015. (0xigeno disuelto) nº serie 950800016174. (Conductividad) dad relativa dal aire) otras circunstancias)	elto, lemperatura agua)
cle	e han tomado un total de UNA muestra, sólo la oficial a lerre con abrazadera de este Servicio numerada según h pertura	al desconocerse por el momento respon la quedado indicado en la muestra, la cua	sable. Es precintada mediante al se deteriora al proceder a su
La	a Muestra Oficial se remite al laboratorio de Confederac	sión Hidrográfica del Duero en Valladolid	
Se disp Sep	a Muestra Contradictoria se ofrece al representante del	e rechazo, la Contradictoria se encontrar fecha de la toma de muestras en las dej	á precintada y depositada a su pendencias de este Equipo de
_			
Por	or parte del titular/representante:		
Por	or parte del tomador de la muestra:		
, 0,			
	e entrega una copia de este acta al representante del titul ompetente, siendo firmada una vez leida por si mismo, er	lar del vertido, informandole que la origina n unión de las otras personas interviniente	í será remitida a la Autoridad



Comandancia de Segovia Seprona. Equipo de Investigación



DIRECCIÓN GENERAL, DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL, GUARDIA CIVIL,

ACTA Nº: 2010-006322-00000014

FECHA: 19-FEBRERO-2010

Página ¹/de **05**.-

		013890 (Anális	is)	N° total inues	tras:	UNA	
Muestras con precintos aº (1):		1		N° alicuotas į		CUATRO	
ACTUACIÓN	FECHA/HORA		UNIDAD RESPONSABLE SELLO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD T.J.P./ DNI	FIRMAS	INCIDENCIAS	
TOMA DE MUESTRA	14:00 19/02/201	14:30 💒	ROCK TO THE REAL PROPERTY OF T	W-34733-Y N-54575-Q	(3)(55) A	NINGUNA	
TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN	14:30 19/02/2010	10:00 22/02/2010	STATE OF STA	W-34733-Y N-54575-Q	A STATE OF THE STA	NINGUNA 	
TRANSPORTE HASTA LABORATORIO	10:00 22/02/2010	22/02/2010		N-54575-Q	4		
RECEPCIÓN LABORATORIO	22/1/10	3		7.163e31 ₎	(Am)		
REALIZACIÓN ENSAYOS							
ALMACENAJE INAL			· .			·	

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE SEGOVIA

SEPRONA

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN



Informe nº 2010-006322-00000018

ASUNTO: INFORME SOBRE DENUNCIA PARTICULAR POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN UNA PLANTA DE COMPOSTAJE.

<u>Término municipal:</u> FUENTEPELAYO (Segovia)

Fecha del informe: 21 de febrero de 2011.

Dirigido a:

ilmo. Señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León... Segovia

Servicio T. de Medio Ambiente.



EQUIPO DEL SEPRONA
COMANDANCIA GUARDIA CIVIL
Ctra. San Rafael, 1. 40006 Segovia

Tel. 921.42.63.63 Ext. 288 Fex: 921.41.32.90

eg-cmd-segovis-sepronaequipo@guardiacivit.org

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE SEGOVIA.



EQUIPO DEL SEPRONA

Servicio de Protección de la Naturaleza

Asunto: Informe sobre denuncia particular por supuestas irregularidades en la planta de compostaje de Fuentepelayo (Segovia)

INDICE

	<u> </u>
1.	Motivo1
2.	Autores1
3.	Antecedentes1
4.	Inspección y gestiones.
	4.1. Empresa titular de la planta y responsable2
	4.2. Autorización ambiental integrada2
	4.3. Entrada de subproductos animales y residuos de hospitales 3
	4.4. Entrada de residuos de la planta de bioetanol4
	4.5. Entrada de lodos con metales pesados4
	4.6. Episodio de contaminación de laguna La Llosa5
	4.7. Existencia de un pozo en suelo público5
	4.8. Malos olores originados por la planta6
	4.9. Existencia de buitres y alimañas7
5.	Otras circunstancias: Registro documental7
3.	Supuestas irregularidades observadas9
	<u>ANEXOS</u>
And And	exo I Copia de la denuncia presentada por Ecologistas en Acción. exo II Ficha del registro de fertilizantes. exo III Relación de empresas a las que se les ha entregado compost. exo IV Relación de las pilas formadas en la planta durante 2010.



COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE SEGOVIA.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL SEPRONA.

INFORME SOBRE DENUNCIA PARTICULAR POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN PLANTA DE COMPOSTAJE UBICADA EN FUENTEPELAYO (SEGOVIA)

1. MOTIVO:

El pasado 27 de diciembre tuvo entrada en esta Comandancia una denuncia presentada en el registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Segovia, suscrita por Dª Leticia Juana Balsega Calvo (17.854.389-H), quien en nombre y representación de la organización Ecologistas en Acción, denunciaba una serie de irregularidades entorno a la planta de compostaje propiedad de la empresa AGRAMAM S:L., ubicada en Fuentepelayo (Segovia). Se adjunta este escrito como <u>anexo l</u> del presente informe.

2. <u>AUTORES DEL INFORME:</u>

Sargento 1º con Tarjeta Profesional de Identidad W-34733-Y y Guardias Civiles con TIP N-54575-Q y G-16348-A, destinados en el Equipo de Investigación del Seprona de la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia. Estos agentes son especialistas en Protección de la Naturaleza por la Escuela de Especialización del Cuerpo.

3. ANTECEDENTES:

Por parte de este Equipo y de la Patrulla del Seprona de Coca, se viene realizando un seguimiento de las actividades de esta planta desde su apertura, debido a la problemática surgida desde su inicio por los vecinos de la localidad en cuyo término se encuentra instalada y de poblaciones próximas, reacios a su emplazamiento.

Durante este tiempo se han efectuado varias denuncias por vertidos en tierras de labor próximas de residuos cuyo destino era la planta de obtención de compost, por carecer la planta de un centro autorizado de limpieza y desinfección de vehículos y otras relacionadas con los diferentes transportes de subproductos animales no destinados a consumo humano que llegan a la industria. Al principio de la actividad, la empresa también fue denunciada por carecer de las correspondientes



autorizaciones ambientales, que posteriormente fueron concedidas por las administraciones competentes.

Esas denuncias fueron oportunamente remitidas a los correspondientes Servicios Territoriales (Agricultura y Ganadería y Medio Ambiente) de la Delegación de la Junta de Castilla y León de Segovia, así como a la Confederación Hidrográfica del Duero aquéllas referidas a una posible contaminación de las aguas.

4. INSPECCIÓN Y GESTIONES:

En la mañana del 19 de enero de 2011, con motivo de la denuncia recibida en esta Unidad, por los agentes actuantes se inspeccionó la planta de compostaje de Agramam, entrevistándose con su responsable. Igualmente se han efectuado distintas gestiones sobre las posibles deficiencias reflejadas en el escrito de Ecologistas en Acción.

Seguidamente se pasa a examinar los diferentes extremos recogidos en la denuncia origen de este informe:

4.1 EMPRESA TITULAR DE LA PLANTA Y RESPONSABLE:

La empresa propietaria de la planta de compostaje se trata de AGROGESTIÓN Y APLICACIONES MEDIOAMBIENTALES S.L. – AGRAMAM -, CIF B-40.216.525, con domicilio en Paraje de los Corrales, s.n., de Fuentepelayo (Segovia), teléfono 921.57.46.75. Su responsable y administrador principal es D. Juan Francisco Cárdaba Herranz (3.449.692).

4.2 <u>AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA:</u> La denunciante menciona que si la empresa Agramam recoge o tiene previsto recibir más de 10 toneladas al día o si cuenta con una capacidad total superior a las 25.000 toneladas, estaría regulada por la Directiva 96/61/CE de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación, por lo que estaría obligada a contar con una Autorización Ambiental Integrada para realizar la actividad.

La menciona Directiva recoge varios supuestos en el apartado dedicado a la gestión de residuos¹. El párrafo referido en la denuncia

^{1 5.1.} Instalaciones para la valorización de residuos peligrosos, incluida la gestión de aceites usados, o para la eliminación de dichos residuos en lugares distintos de los vertederos, de una capacidad de más de 10 toneladas por día.

^{5.2} Instalaciones para la incineración de los residuos municipales, de una capacidad de más de 3 toneladas por hora.

^{5.3} Instalaciones para la eliminación de los resíduos no peligrosos, en lugares distintos de los vertederos, con una capacidad de más de 50 toneladas por día.

^{5.4} Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes.



sería el último, relativo a vertederos de todo tipo de residuos que superen las cantidades indicadas.

Por este Equipo no se considera que las instalaciones de Agraman sean un vertedero, ya que la Directiva 31/99/CE, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, define el vertedero como un emplazamiento de eliminación de residuos que se destine al depósito de los mismos en la superficie o subterráneo. Por su parte la Decisión de la Comisión 96/350/CE, en su anexo II.A, incluye los procedimientos considerados como eliminación, no encontrándose recogida, entre éstos, la actividad de compostaje que se lleva a cabo en la planta.

Por tanto, se entiende que para la planta de compost no sería necesaria la autorización ambiental integrada, sino que lo pertinente es la Licencia Ambiental. Estas instalaciones cuentan con dicho permiso de fecha 09/11/2006, concedida por el Ayuntamiento de la localidad. Este organismo el 02/01/2008 le concedió la Licencia de Apertura. Asimismo con fecha 04/06/2010 le otorgó la Licencia Ambiental para ampliación de la planta por la construcción de 4 balsas impermeables para la recepción de residuos líquidos y fangosos.

4.3 ENTRADA DE SUBPRODUCTOS ANIMALES Y RESIDUOS DE HOSPITALES.

En otro punto de la denuncia se expone que parte del material a compostar procede de mataderos e industrias cárnicas de la localidad salmantina de Guijuelo (subproductos animales no destinados al consumo humano: SANDACH) y hospitales.

Al respecto se significa que en los frecuentes controles que por el Seprona se han realizado a los vehículos que llegan a las instalaciones de Agramam, se ha detectado bastantes transportes de subproductos animales, provenientes de distintas industrias cárnicas, algunas ubicadas en Guijuelo y otras, en localidades de la provincia de Salamanca. En dichas inspecciones nunca se ha detectado la presencia de transportes que contuviesen residuos sanitarios de hospitales.

Revisado el soporte informático del libro de registro de entradas de materiales en la planta de compostaje, durante el año 2010, figuran numerosos registros de SANDACH de las categorías 2ª y 3ª, llegados a estas instalaciones. No existe ninguna anotación en dicho documento de llegadas de residuos sanitarios.

La Resolución de 20 de febrero de 2008, del Director General de Producción Agropecuaria de la Junta de Castilla y León, autoriza a la



empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S.L. como planta de compostaje de subproductos animales no destinados al consumo humano, para materiales de las categorías 2ª y 3ª, otorgándole el número de registro **ES-08-40-PC-122.**

Se han confrontado los transportes controlados, tanto por este Equipo como por la Patrulla del Seprona de Coca, durante 2010 con los registros que figuran en el libro de entradas de la empresa, constatando que todos habían sido anotados.

4.4 ENTRADA DE RESIDUOS DE UNA PLANTA DE BIOETANOL.

Se expone en la denuncia que parte del material a compostar son residuos procedentes de la planta de bioetanol de Babilafuente (Salamanca), sin tratamiento alguno.

Revisado el libro de registro de entradas del 2010, hay anotadas en el mes de marzo 127 entradas de transportes procedentes de esas instalaciones, sumando un total de 3.032 toneladas de residuos de la preparación y elaboración, de cereales, código 02 03 04 "materiales inadecuados para el consumo o la elaboración".

Preguntado el responsable de la planta de compostaje Agramam por estos productos dijo que se trataba de lodos de aquélla fábrica de biocarburante que se encontraban caracterizados mediante los correspondientes análisis efectuados a instancias de la empresa de procedencia. Presentó documento justificativo de éstos, cuyos resultados se encuentran dentro de los límites recogidos en el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario.

La planta de compostaje cuenta con autorización como gestor de residuos no peligrosos de Castilla y León G.R.N.P. CL 02/08 y tiene autorizados el tipo de residuos antes vistos —código 02 03 04.

4.5 <u>ENTRADA DE LODOS QUE PUDIERAN CONTENER METALES PESADOS.</u>

La asociación denunciante cita en su escrito que parte del material a compostar son lodos, que pueden contener metales pesados y otras sustancias peligrosas.

Como se ha expuesto en el apartado anterior, la empresa Agramam está autorizada como gestor de residuos no peligrosos y entre los productos que tiene permitidos se encuentran bastantes tipos de lodos, siempre que los mismos no sean peligrosos. A tal efecto, el administrador de la sociedad, indicó que los productores del residuo



firman a la entrega del mismo un documento en el que declaran que dichas sustancias no superan los valores límite de concentración de metales pesados establecidos en el Real Decreto 1310/1990, antes citado. Añadió que con carácter periódico se solicita analítica de los residuos a sus productores. En esta Unidad consta que presentó en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, copia de los resultados de la analítica de diferentes productores de lodos entregados en la planta de Fuentepelayo: Beam Global España de Palazuelos, Biocarburantes de Castilla y León, Quesos Entrepinares, Hijos de Salvador Rodríguez S.A., Hibramer, Incova, EDAR, Leche Celta, etc. En todos ellos se constata la ausencia de metales pesados por encima de los límites dispuestos en el mencionado reglamento.

4.6 EPISODIO DE CONTAMINACIÓN DE LA LAGUNA DE LA LLOSA.

En la denuncia se afirma que al menos se ha producido un episodio de posible contaminación de agua, apareciendo la laguna de La Llosa- próxima a las instalaciones de compostaje- coloreada de rojo, posiblemente debido a la lixiviación de la planta.

A tal efecto se participa que como consecuencia de dicho vertido, con fecha 17-02-2010 la Patrulla del Seprona de Coca efectuó una denuncia a la empresa AGRAMAM, por supuesta infracción en materia de aguas, por el vertido no autorizado de subproductos en una tierra de labor desembocando en la citada laguna. Como consecuencia de la misma este Equipo realizó una toma de muestras del agua de la laguna, entregando las mismas en el Laboratorio de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid.

Con fecha 3 de mayo de 2010, ese Organismo remitió los resultados de los análisis efectuados, concluyendo lo siguiente: Elevada carga orgánica, probablemente como consecuencia del vertido producido en la Laguna, en consecuencia, esta Administración ha iniciado la apertura del correspondiente expediente sancionador contra AGRAMAM.

4.7 EXISTENCIA DE UN POZO EN SUELO PÚBLICO.

Se menciona en el escrito de Ecologistas en Acción, que la empresa responsable de la planta de compost ha perforado el menos un pozo en suelo público, en las proximidades de la carretera de Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar.

Realizadas las oportunas gestiones sobre dicho asunto, se constata que la captación del agua que se emplea en las instalaciones de transformación de los residuos, se obtiene de un sondeo de aguas



subterráneas situado en la misma parcela donde se encuentra la industria, encontrándose inscrito en el registro correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero, I.P. 23.322-SG, de 01/03/2007, según documentación presentada a los agentes actuantes por el responsable de la empresa Agramam.

Preguntada esta persona sobre la perforación mencionada en la denuncia, acompañó a los agentes hasta un lugar próximo a la carretera de Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar, donde se encuentra un sondeo de aguas subterráneas sin aprovechamiento, afirmando el Sr. Cárdaba que existe un contencioso sobre la propiedad de los terrenos donde se sitúa esta perforación, aunque es una cuestión personal, ajena a la empresa Agraman y a la planta de compost.-

4.8 MALOS OLORES PROVOCADOS POR LA PLANTA.

También se denuncia que la planta provoca habitualmente malos olores, los cuales afectan negativamente a las actividades de turismo rural. Al respecto se informa que los agentes informantes han realizado en los últimos meses varios servicios por la zona para controlar los transportes y la actividad de la planta. En algunas de estas ocasiones, en las inmediaciones de las instalaciones de compostaje se han percibido malos olores, muy penetrantes, quedando las ropas y el vehículo impregnados con esos aromas.

En otras ocasiones, en la planta y sus proximidades se han detectado un olor desagradable, aunque no intenso, propio de los productos con los que trabaja.

En España no existe ninguna legislación aplicable que permita cuantificar y limitar la intensidad de los malos olores.

No obstante, a lo largo de la descripción de las fases de producción que recoge el proyecto de explotación de la planta de compostaje Agramam, se menciona que de realizar correctamente los distintos procesos de transformación previstos en la planta, con parámetros óptimos en cuanto a humedad, porosidad, relación carbono – nitrógeno, así como del oxígeno intersticial, se conseguirían eliminar los malos olores.

En vista de que se han constatado periodos en que se producen malos olores, ello significaría que los procedimientos efectuados en la industria no son siempre correctos, por lo que la empresa debería intentar aproximarse a los niveles precisos descritos en el proyecto para que desaparecieran, o al menos, se aminoraran los malos olores generados en la industria.



EXISTENCIA DE BUITRES Y OTRAS ALIMAÑAS.

Se cita en la denuncia que los residuos de la planta atraen a buitres y otras alimañas, contaminando el lugar y molestando a los vecinos en su vida cotidiana.

En las diferentes visitas a las citadas instalaciones llevadas a cabo por los agentes informantes no se ha observado la presencia de buitres por aquella zona, así como tampoco una concentración llamativa de otro tipo de rapaces.

5. OTRAS CIRCUNSTANCIAS (Registro documental):

Al margen de todos los extremos denunciados por Ecologistas en Acción y analizados en los apartados anteriores, esta Unidad quiere hacer constar que en sus diferentes visitas a la zona han observado bastantes entradas de productos a la planta, sin que en ninguna ocasión haya constatado la salida de compost de las instalaciones. Igualmente la Patrulla del Seprona sólo tiene constancia de la salida en una misma mañana de varios transportes de producto finalizado, con destino a varios agricultores de la localidad de Villeguillo (Segovia).

Resulta poco lógico que en una industria cuyo objeto final es la obtención de compost para su utilización como fertilizante, tenga un gran volumen de entrada de residuos a transformar, sin llegar a haber conseguido apenas producto final. Así, examinado el registro de entradas del 2010, el total de residuos que fueron a parar a la planta asciende a un total de 30.100 toneladas

El día de la inspección a la planta se le solicitó a su responsable el registro de las cantidades de compost expedido en la industria, manifestando que no cuentan todavía con la inscripción en el registro de fertilizantes, ya que hasta el mes septiembre de 2010 no obtuvieron un análisis del producto terminado. Posteriormente el producto fue caracterizado mediante el correspondiente análisis y solicitaron la inscripción con denominación comercial (FERTIAGRA), paso previo para poder proceder a su comercialización. Hasta entonces el material obtenido lo han utilizado como enmienda agrícola sin venta.

Nuevamente, el pasado 10 de febrero, se le requirió al administrador de la planta, para que presentase la inscripción en el registro de fertilizantes, puesto que parecer ser que ya la había obtenido. Igualmente se le pidió el registro de las cantidades expedidas de producto finalizado. Dicho fichero está previsto en el punto 4.6 del proyecto de explotación de la planta presentado en 2006.



Igualmente se le solicitó el registro de las pilas de compostaje correspondiente al año 2010, cuya obligación está recogida en el punto 7.7 del proyecto indicado antes.

Desde el 14 de febrero de 2011, el producto terminado de la planta se encuentra inscrito en el **registro de fertilizantes** del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con el nombre comercial de FERTIAGRA² y número F0001533/2021. Como <u>anexo II</u> se acompaña la ficha obtenida que aparece en la página web de ese Organismo.

En cuanto a las **salidas de producto finalizado**, la dirección de la industria hizo constar que:

- Se recibieron las analíticas del compost terminado en fecha 7 de septiembre de 2010 con resultados óptimos.
- Se presentó en el Registro de Productos Fertilizantes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino con fecha 21 de octubre de 2010, la documentación necesaria para inscribir a la empresa Agramam en dicho Registro.
- El 1 de octubre de 2010, los Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente realizaron una inspección rutinaria en la Planta, insistiendo en la urgencia de dar salida al producto terminado para que la Planta no se colapsara, pudiendo afectar esto a las entradas y proceso de la misma.

A partir de ese momento se sacó producto para fertilizar los campos de Agramam y Juan Francisco Cárdaba en los términos municipales de Fuentepelayo, Aguilafuente, Zarzuela del Pinar, Aldea Real y Mozoncillo.

Transcurridos dos meses sin tener ningún tipo de comunicación en contra del Registro realizado, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a partir del 22 de diciembre se ha procedido a la salida de enmienda orgánica compost a distintas empresas comercializadoras y agricolas.

Se acompaña el <u>anexo III</u> en el que se relaciona las diferentes empresas a las que dijo haber entregado el producto. Se hace constar que no menciona en su comunicación la cantidad de compost que fue suministrado, a pesar de que así lo contempla el proyecto aprobado.

Por otra parte, la industria envió a esta Unidad, los datos de las **pilas formadas en la planta** durante 2010, con las anotaciones mencionadas en el proyecto. Como <u>anexo IV</u> se une el archivo remitido por la empresa.

Informe sobre denuncia por irregularidades de la planta de compostaje de Fuentepelayo.

http://www.mapa.es/app/consultafertilizante/DetalleFertilizante.aspx?clave=1533



Al margen de las denuncias oportunamente formuladas por este Servicio, mencionadas en el apartado 3 del presente informe, los agentes informantes, tras el examen de la documentación proporcionada por la sociedad responsable de la planta de compostaje, han encontrado las siguientes irregularidades:

En la empresa no existe constancia de las salidas concretas del producto terminado. Según expuso su encargado, antes de octubre de 2010 no salió compost de la planta. A partir de esta fecha, dijo haber sacado parte del producto obtenido con destino a tierras de labor, tanto a su nombre como al de la comercial Agramam. Más tarde, una vez conseguida la inscripción en el registro de fertilizantes, menciona una veintena de sociedades y particulares a los cuales se les ha entregado compost. En ningún caso figura la cantidad expedida, tal y como se preveía en el proyecto presentado por la empresa y aprobado por la Administración.

Hay una variación significativa entre la composición de las materias primas declaradas para la obtención del fertilizante y la que realmente se emplea en la planta. Así, en la ficha de características del fertilizante inscrito recientemente, dentro del apartado materias primas utilizadas en su fabricación, se recoge entre otras- las siguientes:

- Residuos de la preparación y elaboración de carne, pescado y otros alimentos de origen animal (salvo lo exceptuado en el Reglamento 1774/2002): materiales inadecuados para el consumo o la elaboración. Código 02 02 03. Rango %: 35 -55.
- Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca. Residuos de tejidos de vegetales.
 Código 02 01 03. Rango %: 22 – 28.

Pues bien, examinados los datos sobre las pilas formadas en la planta durante 2010, proporcionados por la empresa (anexo IV), se puede constatar que la composición de las mismas difiere sustancialmente de los rangos expuestos.

Así, en el caso de subproductos animales, si exceptuamos la pila 14, correspondiente al mes de enero de 2010 y que sería la única de todas que con un 49,21% entraría dentro del rango, nos encontramos con valores que van desde un 67,93% a un 91,75%, muy lejos del rango 35 – 55 % declarado en la inscripción del fertilizante.

 \Rightarrow



En lo referente a residuos vegetales y exceptuado por excepcional el 20,86 % de la pila del mes de abril, el resto de valores se mueven entre el 0,00 y el 6,37%, siendo la mayoría menores del 2%, y por tanto, muy lejanos al 22-28 % que figura en la ficha del fertilizante.

En el mismo sentido, en el libro de entrada facilitado por el responsable de la empresa se han contabilizado los residuos de origen vegetal gestionados en las instalaciones durante 2010, ascienden a 3.633 Toneladas³. Si tenemos en cuenta que la cantidad total de productos entrantes son unas 30.100 toneladas, esto significa que los residuos vegetales aportados fueron un 12%, valor muy separado del 22-28 % que se declara en la composición de las materias primas que se utilizan para la fabricación del fertilizante Fertiagra.

Por otra parte dentro del anexo VI del proyecto básico de la planta, titulado Evaluación de Impacto Ambiental, en el apartado 6.3 "Medidas previstas para eliminar, reducir o compensar los efectos medioambientales significativos" se expone que alrededor de la finca en todo el perímetro se colocará una barrera vegetal de cipreses, muy tupida y ramificada, llegando a los tres metros de altitud, afiadiendo que evitará la difusión tanto de los olores como de las emisiones sonoras.

Examinadas las instalaciones se puede comprobar que no existe dicha pantalla vegetal, alegando el responsable de la planta que plantó los árboles pero que no llegaron a prender.

Lo que se participa para conocimiento y efectos.

Los Agentes Informantes:

Fdo.- W-54733-Y. Fdo.- N-54575-Q.

Fdo.- G-16348-A

³ Esas toneladas resultan de sumar 3.070 Toneladas de materiales vegetales inadecuados para el consumo (Código Ler 02 03 04) más 563 Tm de lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación de vegetales (Código Ler 02 03 01).

<u>ANEXO I</u>

Copia de la denuncia presentada



AL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA GUARDIA CIVIL

La Granja, a 16 de diciembre de 2010

Doña Leticia Juana Baselga Calvo, con número de Cédula de Identificación 17.854.389-H, en nombre y representación de la organización Ecologistas en Acción, con domicilio a efectos de notificación en Ecologistas en Acción de Segovia, Apartado de Correos número 8, de La Granja, Segovia, código postal número E-40100,

EXPONE:

Que en la finca Los Corrales, sita en el término municipal de Fuentepelayo, en el camino que va de la Cotarra de San Gregorio a la Cotarra de San Cebrián, a unos 400 metros al oeste de la carretera entre Fuentepelayo y Zarzuela del Pinar y a unos 1,6 km de Fuentepelayo, se ha instalado una "planta de compostaje de residuos orgánicos no peligrosos".

Que la planta es propiedad de la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioamblentales, S.L., también conocida como "Agramam Compostajes", cuya propiedad ostenta Juan Francisco Cárdaba Herranz, vecino de Fuentepelayo.

Que si la empresa "Agramam Compostajes" recibe o tiene previsto recibir más de 10 toneladas al día o si tiene una capacidad total superior a las 25.000 toneladas, estarla regulada por la Directiva 96/61/CE de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación. En este caso, la empresa "Agramam Compostajes" debe contar con una Autorización Ambiental Integrada para realizar su actividad.

Que esta empresa se dedica al compostaje aeróbico en pilas y a la venta de abonos orgánicos.

Que parte del material a compostar procede de mataderos e industrias cárnicas de Guijuelo, Salamanca (subproductos animales no destinados al consumo humano, como pelos o sangre) y hospitales, por lo que puede tratarse de residuos infecciosos o patológicos.

Que parte del material a compostar son residuos procedentes de la planta de bioetanol de Babilafuente, Salamanca, y que estos residuos se desviaron a veces a la población de Guimialcón, Ávila, sin tratamiento alguno.

Que parte del material a compostar son lodos, que pueden contener metales pesados y otras sustancias peligrosas.

Que entre la Cotarra de San Gregorio y el casco urbano de Fuentepelayo se encuentran la laguna "La Llosa", humedal que desagua en el arroyo Malucas.

Que se ha producido al menos un episodio de posible contaminación de agua, apareciendo la laguna de La Llosa coloreada de rojo, lo que podría deberse a la lixiviación de la planta.

Que es sabido que la empresa "Agramam Compostajes" ha perforado al menos un pozo en suelo público, suelo que se generó en la rectificación de una curva en la carretera de Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar.

Que la planta provoca habitualmente malos olores.

Que estos residuos atraen a buitres y otras alimañas, contaminan el lugar y molestan a los vecinos en su vida cotidiana.

Que los malos olores afectan negativamente a las actividades de turismo rural.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Vista y copia de la conformidad de las instalaciones de la empresa "Agramam Compostajes" con todos los requisitos de la legislación vigente y su autorización de actividad.

Vista y copia de la Autorización Ambiental Integrada de la empresa "Agramam Compostajes".

Vista y copia de la autorización de la perforación del pozo, o pozos, en suelo público, y caudal asignado si lo hubiera.

Que se investiguen los hechos denunciados, se ponga fin a los olores y vertidos descritos y se sancione a las personas responsables.

Firmado:

Leticia Juana Baselga Calvo

ANEXO II

Ficha del registro de fertilizantes



Detailes del fertilizante

© Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino 2011

Datos generales del fertilizante

Nº de registro	F0001533/2021
Nombre comercial	FERTIAGRA
Tipo de producto	Enmienda orgánica Compost
Fabricante	AGROGESTIÓN Y APLICACIONES MEDIAMBIENTALES, S.L.

Materias primas utilizadas en la fabricación

Descripcion	Código	%
Materias de origen orgánico (vegetal y/o animal)		
Lodos de lavado y limpieza	020101	0,1-4,0
Lodos del tratamiento in situ de efluentes	020705	0,1-4,0
Lodos del tratamiento in situ de efluentes	020502	0,1-4,0
Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación	020301	0,1-4,0
Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas	190805	0,1-6,0
Lodos de fosas sépticas	200304	0,1-6,0
Residuos de tejidos de vegetales	020103	22,0- 28,0
Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos municipales	190604	4,0- 10,0
Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	020304	11,0- 17,0
Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	020203	35,0- 55,0
	. •	J
. The second		• •
Los subproductos animales utilizados cumplen con el Reglamento (CE) nº 1774/2002	r SI	
Los lodos procedentes de estaciones depuradoras presentan contenidos en metales pesados inferiores a los establecidos en el R.D. 1310/1990	SI	•

Forma de presentación y modo de empleo

Forma de presentación		Polvo
1	- .	
Modo de empleo		Aplicación directa al suelo

Contenido en nutrientes

	Total (%)	Soluble en agua (%)	Quelado o complejado
ELEMENTOS PRINCIPALES			
Nitrógeno(N) Total	0,8-2,8		4
N. nítrico	. -	F	
N, amoniacal	0,0-0,3	•	:
N. orgánico	1		1

4	0,8-2,5			
N. urelco				
Anhidrido fosfórico (P2O5)	1,2-1,6	-	•	
(P2O5) soluble en agua y citrato amónico neutro	-			
Óxido de potasio (K2O)	2,0-3,6	, -	#	
N(total) + P2O5(total) + K2O(total) ELEMENTOS SECUNDARIOS	4,0-8,0		1	
Trióxido de Azufre (SO3)	. .	-	į	,
Óxido de Sodio (Na2O)	-	-	į	
Óxido de Calcio (CaO)	-	-	-	
Óxido de Magnesio (MgO)	-		-	
MICRONUTRIENTES (de origen mineral)	!	•	F	
Boro (B)		•		
Cobalto (Co)	-	-	-	
Cobre (Cu)	- "	-	j	
Hierro (Fe)	- !	-	-	
Manganeso (Mn)	; -			
Molibdeno (Mb)			-	
Cinc (Zn)		-	· ·	
Agentes quelantes			٠	1
MICHAEL MANAGEMENT OF THE SECOND STATE OF THE	5.5			
Agentes complejantes	. !	•		
Intervalo de estabilidad de la fracción quelaco complejada.	da			÷
Ph entre :	-	У	-	

Otras caracteristicas

Materia orgánica total	35,0-48,0
Carbono orgánico	12,0-24,0
Extracto húmico total	18,0-22,0
Ácidos húmicos	10,0-12,0
Ácidos fúlvicos	8,0-10,0
Contenido en clururos (Ci-)	1 -
Humedad máxima (% p/p)	ំ40,0
Conductividad eléctrica (dS/m)	2,4
Densidad (Kg/Litro)	-
э н	6,5-8,5
Relación C/N (C orgánico/N orgánico)	8,0-18,0
Grado de solubilidad total (%)	
Producto hidrosoluble (Art. 2.23 del R.D.)	No
Granulometria	
il 90% de las partículas pasa por la malia de 10mm	No
l 90% de las partículas pasa por la malla de 25mm	St
Contenido en impurezas	
usente de piedras, gravas, metales vidrios o plásticos	Si
Pledras y gravas ø>5mm, inferior al 5%	Si
retales, vidrio y piastico ø>2mm, inferior al 3%	Si

Metales pesados

Cadmio (Cd)	1,9
Cobre (Cu)	199,9
Niquel (Ni)	49,9
Plomo (pb)	49,9
Cinc (Znd)	, 899,9
Mercurio (mg)	0,9
Cromo total (Cr)	99,9
Crome VI (Cr VI)	-
Clasificación del producto(anexo V del R.D.)	c

Presencia de microorganismos

Salmonella	
Ausente en 25g de producto elaborado	 Si
Escherichia coli	
NPM por gramo de producto	499

Nueva consulta

☑ Imprimir | © Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino 2011

ANEXO III

Relación de empresas a las que se les ha entregado compost

sg-cmd-segovia-sepronaequipo@guardiacivil.org

De:

"noemi" <noemi@agramam.com>

Para:

<sg-cmd-segovia-sepronaequipo@guardiacivil.org>

Enviado:

viernes, 18 de febrero de 2011 13:56

Adjuntar:

DATOS PILAS - AÑO 2010.xisx; INSCRIPCIÓN REGISTRO PRODUCTOS

FERTILIZANTES (MINISTERIO) pdf, SUBSANACIÓN ERRORES INSCRIPCIÓN

REGISTRO PRODUCTOS FERTILIZANTES pdf; FICHA DE REGISTRO pdf

Asunto:

RE: ANALÍTICA BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

Buenos días!!!

Referente al registro de las pilas de compostaje de 2010, les envío archivo adjunto.

- Referente a la inscripción del producto final les envío toda la documentación referente al Registro de Productos Fertilizantes que tenemos en nuestro poder. Según hemos hablado telefónicamente, estamos de acuerdo en que faltaría la Resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que nos deberían haber mandado por escrito, y a fecha de hoy no la hemos recibido todavía. Como blen saben, esta Autorización se puede consultar en la página web del Ministerio. Tan pronto como nos remitan dicha Resolución, se lo haremos llegar lo antes posible.
- Referente a las salidas del producto:
 - Se recibieron las analíticas del compost terminado en fecha 7 de septiembre de 2010 con resultados óptimos.
 - O Se presentó en el Registro de Productos Fertilizantes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino con fecha 21 de octubre de 2010, la documentación necesaria para inscribir a la empresa Agramam en dicho Registro.
 - o El 1 de octubre de 2010, los Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente realizaron una inspección rutinaria en la Planta, insistiendo en la urgencia de dar salida al producto terminado para que la Planta no se colapsara, pudiendo afectar esto a las entradas y proceso de la misma.

A partir de ese momento se sacó producto para fertilizar los campos de Agramam y Juan Francisco Cárdaba en los términos municipales de Fuentepelayo, Aguilafuente, Zarzuela del Pinar, Aldea Real y Mozoncillo.

Transcurridos dos meses sin tener ningún tipo de comunicación en contra del Registro realizado, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a partir del 22 de diciembre se ha procedido a la salida de enmienda orgánica compost a distintas empresas comercializadoras y agrícolas. Estas se enumeran a continuación:

- Juan José García López, Navalmanzano (Segovia).
- David Carpintero, Aranda de Duero (Burgos).
- Felipe Rodríguez Rodríguez, Aldemayor de San Martín (Valladolid).
- Rafael Martínez Casado, La Zarza (Valladolid).
- Bodegas Cerrosol, Santiuste (Segovia).
- Contenedores y Reciclajes Lolo, La Alamedilla del Berrocal (Ávila).
- Rafael Iglesias Cartón, Cardeñajimeno (Burgos).
- Miguel Ángel Martínez Cocero, Campo de Cuéllar (Segovia).
- Ángel Vázquez, Ventosa (Salamanca).
- Hortalizas Los Claveles, Gomezserracín (Segovia).
- Soc. Coop. Ribera de Castronuño, (Valladolid).
- S.A.T. Hnos. Sobrino, Fuentes de Olmedo (Valladolid).

- Agrobiogestión, S.L., Villarrabé (Palencia).
- Jesús de la Fuente, Peñafiel (Valladolid).
- Javier Bonal, Villoria(Salamanca).
- * Agroindustrias Chiripa, S.L., Galisteo (Cáceres).
- * Mª Paz Lázaro Pérez, Villeguillo (Segovia).
- José Manuel Dearriba Martín, Aldeaseca de Alba (Salamanca)
- Ibermaíz, S.L., Toril (Cáceres).
- Agropecuaria Nieto Martín, La Zarza (Valladolid).
- Angel Sancho, Gomezserracin (Segovia).

Un saludo.

<u>ANEXO IV</u>

Relación de las pilas formadas en la planta durante 2010

DATOS PILAS - AÑO 2010

25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	4	Ne Pila
29/11/2010	02/11/2010	27/09/2010	06/09/2010	02/08/2010	28/06/2010	31/05/2010	03/05/2010	05/04/2010	01/03/2010	01/02/2010	04/01/2010	nan
31/12/2010	26/11/2010	29/10/2010	25/09/2010	03/09/2010	31/07/2010	25/06/2010	28/05/2010	30/04/2010	31/03/2010	26/02/2010	30/01/2010	Fecha de entrada de los últimos residuos que forman la pila
6,57	12,82	26,90	3,52	24,57	22,28	13,02	12,52	7,39	16,85	23,16	49,81	selfate ap Karige ap Kojusimisten Kojusimisten Karige ap Karige ap
6,37	1,92	0,54	2,99	0,00	1,53	0,00	0,31	20,86	0,00	0,25	0,42	omposició
83,13	78,16	67,93	91,75	73,55	73,90	83,94	84,27	70,60	80,20	75,53	49,21	Composición de las Pilas (%) Subproductos (Reglamento 1774/2002)
3,93	7,09	4,63	1,74	1,88	2,29	3,04	2,90	1,14	2,94	1,07	0,56	
3, 4 y 5 de enero de 2011	27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2010	2, 3, 4, y 5 de noviembre de 2010		4, 5 y 6 de septiembre de 2010	2, 4, 5 y 6 de agosto de 2010	26, 28, 29 y 30 de junio de 2010	31 de mayo de 2010, 1,2 y 3 de junio de 2010	3, 10, 14, 17, 18 y 19 de mayo de 2010	5, 12, 16, 19, 20 v 21 de abril de 2010	1, 8, 15,23, 24 y 25 de marzo de 2010	1, 8 12, 15, 16 y 17 de febrero de 2010	Fechas en que se toman las temperaturas
07/01/2011	01/12/2010	06/11/2010	29/09/2010	07/09/2010	07/08/2010	01/07/2010	04/06/2010	20/05/2010	22/04/2010	26/03/2010	18/02/2010	Fecha de Voîteo de la Pila
Aún no terminado	Aún no terminado	Aún no terminado	Aún no terminado	03/02/2011	31/12/2010	25/11/2010	28/10/2010	30/09/2010	31/08/2010	26/07/2010	30/06/2010	Fecha Fin de Proceso Compostaje